



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 830

MAT.: Páguese factura a Farmacia que indica.

26 OCT 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/473, de 07.07.2020, que Autoriza Compra Trato Directo por Emergencia COVID-19, para adquisición de Medicamentos y Alimentos Especiales y Otros Insumos en la Comuna de Porvenir;
7. La Orden de Compra N° 764-109-SE20, de 08.07.2020;
8. La Orden de Compra N° 764-110-SE20, de 08.07.2020;
9. La Orden de Compra N° 764-111-SE20, de 08.07.2020;
10. La Nota de Crédito Electrónica N° 54447961, de 21.10.2020, de la Farmacia Cruz Verde S.A., Rut N° 89.807.200-2;
11. La Factura Electrónica N° 25493097, de 31.07.2020, por compra de Medicamentos para la comuna de Porvenir por el monto de \$ 120.390 (ciento veinte mil trescientos noventa pesos) IVA incluido de Farmacia Cruz Verde S.A., Rut. 89.807.200-2;
12. La Orden de Compra N° 764-137-SE20, de 04.08.2020;
13. La Orden de Compra N° 764-138-SE20, de 04.08.2020;
14. La Nota de Crédito Electrónica N° 54447962, de 21.10.2020, de la Farmacia Cruz Verde S.A., Rut N° 89.807.200-2;
15. La Factura Electrónica N° 25499001, de 31.08.2020, por compra de Medicamentos para la comuna de Porvenir por el monto de \$ 90.580 (noventa mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido de Farmacia Cruz Verde S.A., Rut. 89.807.200-2;

16. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García; y
17. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, la necesidad urgente de adquirir medicamentos, alimentación especial y otros requerimientos asociados a necesidades especiales como pañales e insumos especiales, para apoyar a habitantes de la comuna de Porvenir, adultos mayores de 60 años y personas con dependencia moderada y severa.
3. Que, a través de Compra de Trato Directo por Emergencia para compra de Medicamentos en la Farmacia Cruz Verde S.A., la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes Facturas: Factura Electrónica N° **25493097**, de 31.07.2020, por el monto de \$ 120.390 (ciento veinte mil trescientos noventa pesos) IVA incluido y Factura Electrónica N° **25499001**, de 31.08.2020, por el monto de \$ 90.580 (noventa mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido, Rut. 89.807.200-2, por compra de Medicamentos para la comuna de Porvenir, ambas de la Farmacia Cruz Verde S.A., Rut. 89.807.200-2.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelvo que antecede.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de Emergencia para adquisición de Medicamentos, Alimentación Especial y Otros Insumos en la Comuna de Porvenir por COVID-19

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Farmacia Cruz Verde S.A.
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica ✓
- ↓ Archivo

JRG/eps